

Reconocimiento a la Investigación PUCP 2017 (RI PUCP 2017) Bases de la convocatoria

1. Presentación

El **Reconocimiento a la Investigación PUCP (RI PUCP)** tiene el propósito de reconocer a los docentes que tengan publicaciones académicas de calidad, resultado de una investigación y que generen nuevo conocimiento. Los requisitos y criterios para este reconocimiento han sido establecidos por consenso entre los Departamentos Académicos y el Vicerrectorado de Investigación, además toman en cuenta estándares internacionalmente reconocidos para publicaciones de relevancia nacional e internacional. De esta forma, se busca contribuir al objetivo estratégico institucional de sentar las bases para convertir a la PUCP en una universidad de investigación.

2. Requisitos para los docentes

Califican al **RI PUCP 2017** los **docentes ordinarios** (con dedicación a **TC**, **TPC** o **TPA**) y los **docentes contratados** (únicamente con dedicación a **TC**).

3. Requisitos para las publicaciones

3.1. Se considerarán únicamente las **publicaciones académicas**. Los **tipos de publicaciones** que serán tomados en cuenta para el **RI PUCP 2017** son los siguientes:

- Artículos en revistas nacionales indizadas.
- Artículos en revistas internacionales indizadas.
- Partes o capítulos de libros en editoriales nacionales arbitradas.
- Partes o capítulos de libros en editoriales internacionales arbitradas.
- Libros completos en editoriales nacionales arbitradas.
- Libros completos en editoriales internacionales arbitradas.
- Ponencias completas publicadas en memorias o anales de congresos en editoriales nacionales e internacionales arbitradas (**ver punto 7.1.**).

No se tomarán en cuenta para el **RI PUCP 2017**:

- Publicaciones de carácter no académico.
- Artículos en revistas solamente arbitradas (**ver punto 7.2.**).
- Cuadernos de trabajo.
- Encuestas.
- Editoriales.
- Materiales para la docencia.

- Prólogos o presentaciones.
- Tesis.
- Reseñas o resúmenes de libros o artículos.
- Resúmenes de ponencias en memorias o anales de congresos.
- Ponencias no publicadas en memorias o anales de congresos.
- Traducciones de una publicación original.

3.2. Se considerarán únicamente las publicaciones en las que el docente es **autor o co-autor** de la obra. **No se tomará en cuenta** para el RI PUCP 2017 a los editores de libros (**ver punto 7.3.**).

3.3. Se considerarán únicamente las **investigaciones en las que se aprecie el año 2017 como parte de los datos bibliográficos de la publicación.**

Se podrán reconocer las *primeras versiones en línea* de una publicación, siempre que se aprecie el año 2017 entre los datos bibliográficos de ésta y la publicación se haya hecho a través de los canales formales de difusión de la revista o editorial. Si la *primera versión en línea* de una publicación obtiene el RI, la versión impresa definitiva, al tratarse de la misma investigación, no podrá obtener también dicho reconocimiento.

No se tomarán en cuenta para el RI PUCP 2017:

- Textos académicos que hayan sido presentados a revisión y que estén en proceso de aprobación o que hayan sido aprobados, pero aún no publicados (*pre-print* y *post-print*)¹.
- Reediciones de una publicación original.

3.4. Se considerarán únicamente, para el caso de libros, las publicaciones pertenecientes a **editoriales arbitradas por pares externos**. Para el caso de revistas, sólo se tomarán en cuenta los artículos en **revistas indizadas** (Web of Science, Scopus, Scielo, Redalyc, Dialnet, Latindex-Catálogo² y otros índices especializados propuestos por los Departamentos Académicos con el debido sustento del caso).

3.5. Se considerarán únicamente las publicaciones en las que esté explícita la **filiación institucional** del docente a la Pontificia Universidad Católica del Perú.

No se tomarán en cuenta para el RI PUCP 2017 las publicaciones que tengan únicamente filiación a otra institución. Para más detalles puede consultar las **Pautas de filiación Institucional para investigadores PUCP** en la sección “Documentos” del Portal de Investigación PUCP (<http://investigacion.pucp.edu.pe/documentos/>). Puede ver también el video **“Recomendaciones para una adecuada filiación institucional PUCP”** (<https://www.youtube.com/watch?v=hJa9kYBAQwc>).

¹ El docente deberá informar oportunamente a la DGI, antes del cierre de la presente convocatoria, si alguna de sus publicaciones con fecha **2016** no fue considerada para el **Reconocimiento a la Investigación 2016 (RI 2016)**, por haberse publicado posteriormente al cierre de dicha convocatoria. Si esas publicaciones cumplen con los requisitos señalados en las presentes Bases, podrían considerarse excepcionalmente dentro del **RI 2017**.

² Para el caso de Latindex-Catálogo, se verificará, además, que se cumpla con el requisito de revisión por pares externos.

4. Requisitos para el registro de las publicaciones

- 4.1. Para que las publicaciones sean tomadas en cuenta para el RI PUCP 2017, deberán estar registradas adecuadamente en el CVPUCP del docente en el **módulo “Publicaciones”**, ubicado dentro de la pestaña **“Investigación”**. **El plazo máximo para el registro de publicaciones para el RI PUCP 2017 vence indefectiblemente el 21 de marzo de 2018 a las 23:59 horas³.**
- 4.2. Para que las publicaciones sean tomadas en cuenta para el RI PUCP 2017, deberán estar registradas en el CVPUCP **con por lo menos UNO de los siguientes registros donde se pueda apreciar la autoría con la filiación PUCP:**
- Versión digital (PDF) del texto completo de la publicación.
 - Copia digital (PDF o JPG) de la página de créditos, del índice o de otra página en la cual figure la mención de la autoría con filiación PUCP.
 - Enlace web directo al texto completo de la publicación.

Esta información se deberá colocar en el campo “Registros Digitales para el Reconocimiento a la Investigación”.

Recordamos que desde el RI PUCP 2014 no son considerados como registros digitales de filiación institucional los archivos subidos en el campo “Carátula” del módulo “Publicaciones”.

Solo en caso de no contar con registros digitales, el docente deberá entregar a la DGI la(s) versión(es) impresa(s) de la(s) publicación(es) en un sobre cerrado con el título “Publicaciones – Reconocimiento a la Investigación PUCP 2017” y el nombre del autor, a más tardar el 21 de marzo de 2018 a las 17:00 horas. Dichas versiones impresas serán devueltas sólo a solicitud de los interesados que de manera expresa nos lo indiquen a más tardar el 29 de junio de 2018.

Por ningún motivo se tomarán en cuenta las publicaciones ingresadas al CVPUCP (o entregadas a la DGI) después de la fecha señalada.

5. Proceso de evaluación de las publicaciones y selección de los ganadores

- 5.1. Un equipo de especialistas del VRI-DGI verificará que las publicaciones registradas en el CVPUCP cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos 3 y 4 de las presentes Bases.
- 5.2. Cada Departamento Académico asignó previamente a cada tipo de publicación un puntaje dentro de un rango previamente determinado. El puntaje asignado por cada Departamento establece la relevancia de cada tipo de publicación por cada área de conocimiento.

³ Para una oportuna atención de posibles consultas sobre las Bases o sobre el llenado del CVPUCP se recomienda escribir a las direcciones de correo y/o llamar a los teléfonos señalados al final de estas Bases a más tardar a las 17:00 horas del día de cierre de la convocatoria.

- 5.3. El VRI-DGI definió un monto (S/.) para cada tipo de publicación en función de los puntajes asignados por cada Departamento Académico. Estos montos varían según el puesto (Ordinario / Contratado) y la dedicación del docente (TC / TPC / TPA). **Las escalas de montos según tipos de publicaciones han sido entregadas a cada uno de los Jefes de Departamento para su difusión entre sus docentes.**
- 5.4. De acuerdo al resultado del proceso de evaluación de las publicaciones, el VRI-DGI elaborará una lista preliminar de resultados por Departamento Académico, la misma que se les hará llegar oportunamente a cada Jefe. La revisión de estos resultados preliminares se hará únicamente entre los miembros del Consejo de cada Departamento. En casos justificados, éstos podrán sugerir modificaciones, siempre que sean debidamente sustentadas.
- 5.5. El VRI, a través de su Comisión del Convocatorias y Asignación de Fondos (COCAF), determinará la lista oficial de los ganadores en función al cumplimiento de los requisitos anteriormente expuestos. La decisión final del COCAF es inapelable, no se realizarán cambios en los resultados después de su publicación.

6. Reconocimiento monetario

El reconocimiento monetario que se otorgará a cada ganador se calcula multiplicando la cantidad de publicaciones que se tengan por el monto (S/.) asignado a cada tipo de publicación (tener presente que los montos varían según el puesto y la dedicación del docente). Cuando se tengan dos o más publicaciones de un mismo tipo se reconocerá una fracción (40%) del monto asignado a ese tipo de publicación a partir de la segunda de ellas. El monto total resulta de la sumatoria de los subtotales obtenidos por cada tipo de publicación. El monto máximo que se podrá entregar a un ganador por el total de sus publicaciones en ningún caso podrá superar la suma de S/. 15,000.00. Puede revisar algunos ejemplos para el cálculo del reconocimiento monetario en el Anexo 2 de las presentes Bases.

7. Normas complementarias

- 7.1. Se podrán reconocer, como uno de los tipos de publicaciones válidas para el RI 2017, las ponencias completas publicadas en memorias o anales de congresos en editoriales nacionales e internacionales arbitradas siempre y cuando los Departamentos Académicos lo hayan solicitado oportunamente y hayan asignado a dichas publicaciones una valoración en la tabla de puntajes.
- 7.2. Se podrán reconocer, como uno de los tipos de publicaciones válidas para el RI 2017, los artículos publicados en ciertas revistas solamente arbitradas de alta calidad para los Departamentos Académicos siempre que lo hayan solicitado expresamente. La calidad y prestigio de estas revistas deberá ser debidamente sustentada por el Jefe del Departamento Académico cuando nos envíe sus comentarios a los resultados preliminares. El reconocimiento monetario para los artículos en revistas de alta calidad solamente arbitradas corresponderá al 40% del monto definido para la categoría “artículo en revista indizada” (nacional o internacional, según sea el caso) en el Departamento de procedencia.

7.3. Se podrá reconocer el rol de editor de un libro nacional o internacional arbitrado para los Departamentos Académicos que lo soliciten expresamente. Este reconocimiento se dará siempre y cuando el docente haya escrito además, al menos una parte (o capítulo) del libro editado. El reconocimiento monetario por el rol de editor corresponderá al 20% del monto definido para la categoría "libro completo en editorial arbitrada" (nacional o internacional, según sea el caso) en el Departamento de procedencia. El docente recibirá además el monto que le corresponde por la autoría de la parte (o capítulo) del libro.

8. Recomendaciones

8.1. Con el fin de garantizar un adecuado llenado de los campos en el CVPUCP, se recomienda a los docentes registrar con cuidado:

- El año, según figura en los datos bibliográficos de la publicación.
- Los nombres y apellidos completos del autor o, en el caso de varios autores, los nombres y apellidos completos de todos los co-autores de la publicación.
- Los títulos originales completos de la publicación, tal como aparecen en esta.
- La numeración exacta del ISSN o ISBN de la publicación.

8.2. Con el fin de que se muestren correctamente todas las publicaciones en el CVPUCP se recomienda a los docentes:

- Asegurarse de haber llenado todos los campos obligatorios para el registro de cada una de sus publicaciones. Los campos obligatorios están señalados con un asterisco (*). Si no se llenan todos los campos obligatorios para una determinada publicación esta no se mostrará en el CVPUCP (al grabar quedará como un "Registro incompleto de publicación" y sólo será visible para el docente).
- Asegurarse de haber colocado al menos un registro digital donde se evidencia la filiación del autor a la PUCP. Si bien este no es un campo obligatorio para el registro de una publicación en el CVPUCP, es necesario colocar información sobre la filiación institucional para el Reconocimiento a la Investigación.
- Revisar si tienen alguna publicación que haya sido registrada por otro usuario (que sea co-autor en alguna de sus obras) y cuya referencia esté pendiente de aceptación para que se muestre también en su propio CVPUCP. Para esto hay que dirigirse a la opción "Agregar publicación registrada por otro usuario" en la esquina superior derecha del módulo "Publicaciones". El docente podrá elegir si desea o no que una publicación registrada por otro usuario (co-autor) se muestre también en su propio CVPUCP. Si el docente lo considera oportuno puede rechazar una referencia a su publicación que haya sido registrada por otro usuario (co-autor) y registrarla por cuenta propia.

9. Cronograma

Docentes	Ultimo día para actualizar el módulo "Publicaciones" del CVPUCP	21 de marzo de 2018
VRI	Publicación de resultados	junio de 2018

10. Consultas

<p>Sobre la convocatoria: Oficina de Promoción y Evaluación de la Investigación (OPEI) Dirección de Gestión de la Investigación Vicerrectorado de Investigación Edificio Dintilhac, primer piso Teléfono: 6262000, anexos 2118, 2113, 2183 Correo electrónico: concursos.dgi@pucp.edu.pe</p>	<p>Sobre aspectos técnicos del CVPUCP: Dirección Académica del Profesorado (DAP) Vicerrectorado de Investigación Teléfono: 6262000, anexo 2125 Correo electrónico: cvconsultas@pucp.edu.pe</p>
---	---

ANEXOS

Anexo 1: Glosario de términos⁴

- 1. Cuaderno de Trabajo:** versión preliminar de un trabajo de investigación, generalmente no destinada para publicación formal sino para la difusión entre pares académicos con el fin de obtener retroalimentación. Usualmente los cuadernos de trabajo no se registran en índices, pero sí se incluyen en algunos repositorios digitales⁵.
- 1. Filiación Institucional:** denominación por la cual un autor indica expresamente en su publicación a qué institución pertenece⁶.
- 2. Índices:** en su definición tradicional, un índice es una compilación de literatura académica sobre un área o disciplina en especial, que es actualizada y publicada de manera continua. Se puede considerar a los índices como plataformas que recopilan fuentes de información bajo una serie de criterios de calidad⁷. A las publicaciones registradas en estos índices se les llama por ello “publicaciones indizadas”.
- 3. International Standard Book Number (ISBN):** sistema internacional de numeración de libros, aprobado como norma ISO 2108. Este código de 13 dígitos identifica al libro a nivel mundial, para una mejor comercialización y distribución⁸.
- 4. International Standard Serial Number (ISSN):** código de 8 dígitos usado para identificar publicaciones periódicas de todos los tipos y formatos⁹.

⁴ Extraído del “Glosario de Términos de Investigación” que ha sido elaborado por la Dirección Académica del Profesorado, la Dirección de Gestión de la Investigación y el Sistema de Bibliotecas PUCP.

⁵ ONLINE DICTIONARY FOR LIBRARY AND INFORMATION SCIENCE (ODLIS). Consulta: 05 de febrero de 2018.

http://www.abc-clio.com/ODLIS/odlis_W.aspx#workingpaper

⁶ VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN PUCP. Consulta: 17 de febrero de 2017 <http://investigacion.pucp.edu.pe/documentos/>

⁷ ONLINE DICTIONARY FOR LIBRARY AND INFORMATION SCIENCE (ODLIS). Consulta: 05 de febrero de 2018.

http://www.abc-clio.com/ODLIS/odlis_I.aspx#index

⁸ BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ (BNP). *ISBN – International Standard Book Number*. Consulta: 05 de febrero de 2018.

<http://www.bnp.gob.pe/servicios/isbn/>

⁹ INTERNATIONAL STANDARD SERIAL NUMBER – INTERNATIONAL CENTRE (ISSN). *What is an ISSN?* Consulta: 05 de febrero de 2018.

<http://www.issn.org/understanding-the-issn/what-is-an-issn/>

5. **Memorias o Anales de Congreso (Proceedings):** publicación que recopila las ponencias que se llevaron a cabo en un determinado evento académico. Incluye el resumen y/o el texto completo de dichas ponencias.
6. **Pre-print:** versión de un artículo previa a la revisión por pares.
7. **Post-print:** versión final de un artículo, luego de la revisión por pares, pero que aún no ha sido publicada.
8. **Primeras versiones online:** algunas revistas, luego de aceptar un artículo, publican una “primera versión online” de este. Estas versiones, llamadas también “Online First Publication”, “Early View Publication” o “Advance Online Publication”, por lo general incluyen todas las correcciones de estilo y de forma solicitadas al autor para obtener el texto definitivo. Estos artículos usualmente no tienen numeración o paginación definitiva, por lo que pueden ser citados usando el DOI (Digital Object Identifier), si estuviera disponible. Estas versiones están temporalmente accesibles en las páginas web de las revistas hasta la publicación de las versiones finales impresas¹⁰.
9. **Publicación académica:** publicación resultado de actividades de investigación, cuyo objetivo es aportar al desarrollo de un área científica, técnica o humanística determinada. Este tipo de publicación se suele difundir a través de artículos, libros, actas de congresos, etc.
 - a) **Publicación arbitrada:** Somete sus contenidos a la evaluación de pares, expertos en el tema (*peer review*).
 - b) **Publicación no arbitrada:** No son explícitos los criterios de revisión de calidad de los contenidos. Por lo general, solo cuenta con una revisión de estilo.
 - c) **Publicación indizada:** Ha sido sometida a un proceso de selección y análisis previo por parte de los servicios de indización para asegurar que sus contenidos cumplan con criterios de calidad como: cumplimiento de periodicidad, presencia de Comité Editorial y Científico, proceso de revisión por pares externos, entre otros.
10. **Publicación no académica:** publicación cuyo contenido principal no es necesariamente resultado de actividades de investigación y por lo general está dirigidas a un público no especializado. Dentro de esta categoría se pueden identificar los siguientes tipos de publicaciones:
 - a) **Publicación sectorial (trade journal):** Publicaciones destinadas a informar sobre los acontecimientos en una industria o negocio en particular. Contiene noticias y entrevistas especializadas producidas por profesionales y especialistas del sector. Es publicada por asociaciones profesionales, empresas de un sector industrial, entre otros¹¹.
 - b) **Publicación de divulgación (magazine):** Revista de interés general que contiene artículos sobre distintos temas, escritos por varios autores en estilo no académico. Por lo general, los artículos no son revisados por pares, tampoco incluyen necesariamente referencias bibliográficas¹².

¹⁰ Adaptado de:

<http://www.apa.org/pubs/authors/online-first-publication-faq.aspx>

<https://www.springer.com/gp/authors-editors/journal-author/journal-author-helpdesk/open-access-/1298>

<http://www.biometrics.tibs.org/fpdoi.htm>

Consulta: 05 de febrero de 2018.

¹¹ CANALES, Ismael. *Análisis del servicio de revistas electrónicas para las áreas de física, matemáticas y química en la Pontificia Universidad Católica del Perú* (Tesis de Licenciatura). Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, Facultad de Letras y Ciencias Humanas. 2008

¹² ONLINE DICTIONARY FOR LIBRARY AND INFORMATION SCIENCE (ODLIS). Consulta: 05 de febrero de 2018.

http://www.abc-clio.com/ODLIS/odlis_M.aspx#magazine

11. **Revisión de pares (peer review):** proceso por el cual un nuevo documento académico (libro, artículo, etc.) es sometido a la revisión de expertos en el campo para su evaluación crítica como paso previo a la publicación. Los expertos que participan en este proceso pueden pertenecer a la institución y/o editorial o ser externos a ella. El sistema de revisión y evaluación más usual es el denominado doble ciego (*double blind*): ni los investigadores ni los evaluadores conocen la identidad de los otros¹³. Existen otros sistemas de evaluación donde sí resulta relevante que el evaluador conozca la identidad del investigador (simple ciego).

Anexo 2: Ejemplos para el cálculo del reconocimiento monetario

Ejemplo 1: La profesora Pérez, **docente ordinaria TC**, tiene 2 publicaciones con filiación PUCP en total y los montos asignados a cada tipo de publicación en su Departamento (según su categoría y dedicación) se muestran en la siguiente tabla:

Tipo de publicación	Monto hipotético asignado a cada tipo de publicación (S/.)	Publicaciones de la Prof. Pérez	Subtotales (S/.)
Artículo en revista nacional indizada	3,000.00	0	0
Artículo en revista internacional indizada	8,000.00	0	0
Parte o capítulo de libro en editorial nacional arbitrada	1,000.00	0	0
Parte o capítulo de libro en editorial internacional arbitrada	3,000.00	0	0
Libro completo en editorial nacional arbitrada	6,000.00	1	6,000.00
Libro completo en editorial internacional arbitrada	10,000.00	1	10,000.00
Ponencia completa en memorias o actas de congreso en editorial nacional arbitrada	0	0	0
Ponencia completa en memorias o actas de congreso en editorial internacional arbitrada	1,000.00	0	0
TOTAL	-	-	16,000.00

De acuerdo al número de publicaciones y a los montos asignados a cada tipo, la profesora Pérez obtendrá un reconocimiento de S/. 15,000.00, tal como se explica a continuación:

- 1 libro completo en editorial internacional arbitrada: S/. 10,000.00
- 1 libro completo en editorial nacional arbitrada: S/. 6,000.00

Ambas publicaciones suman un total de S/. 16,000.00, lo cual excede el monto máximo establecido en las bases. Es por esta razón que, en este caso, la profesora Pérez obtiene un reconocimiento de S/. 15,000.00

¹³ ONLINE DICTIONARY FOR LIBRARY AND INFORMATION SCIENCE (ODLIS). Consulta: 05 de febrero de 2018. http://www.abc-clio.com/ODLIS/odlis_P.aspx#peerreview

Ejemplo 2: El profesor Castro, **docente ordinario TPA**, tiene 4 publicaciones con filiación PUCP en total y los montos asignados a cada tipo de publicación en su Departamento (según su categoría y dedicación) se muestran en la siguiente tabla:

Tipo de publicación	Monto hipotético asignado a cada tipo de publicación (S/.)	Publicaciones del Prof. Castro	Subtotales (S/.)
Artículo en revista nacional indizada	1,200.00	3	2,160.00
Artículo en revista internacional indizada	4,000.00	0	0
Parte o capítulo de libro en editorial nacional arbitrada	2,500.00	0	0
Parte o capítulo de libro en editorial internacional arbitrada	2,000.00	0	0
Libro completo en editorial nacional arbitrada	6,000.00	0	0
Libro completo en editorial internacional arbitrada	6,500.00	1	6,500.00
Ponencia completa en memorias o actas de congreso en editorial nacional arbitrada	1,000.00	0	0
Ponencia completa en memorias o actas de congreso en editorial internacional arbitrada	1,200.00	0	0
TOTAL	-	-	8,660.00

De acuerdo al número de publicaciones y a los montos asignados a cada tipo, el profesor Castro obtendrá un reconocimiento de S/. 8,660.00, tal como se explica a continuación:

- 3 artículos en revistas nacionales indizadas: $1,200.00 + (40\% \text{ de } 1,200.00 \times 2) = \text{S}/. 2,160.00$
- 1 libro completo en editorial internacional arbitrada: S/. 6,500.00

Ejemplo 3: El profesor Sánchez, **docente contratado TC**, tiene 3 publicaciones con filiación PUCP en total y los montos asignados a cada tipo de publicación en su Departamento (según su categoría y dedicación) se muestran en la siguiente tabla:

Tipo de publicación	Monto hipotético asignado a cada tipo de publicación (S/.)	Publicaciones del Prof. Sánchez	Subtotales (S/.)
Artículo en revista nacional indizada	2,500.00	0	0
Artículo en revista internacional indizada	6,500.00	1	6,500.00
Parte o capítulo de libro en editorial nacional arbitrada	1,000.00	0	0
Parte o capítulo de libro en editorial internacional arbitrada	2,000.00	2	2,800.00
Libro completo en editorial nacional arbitrada	6,500.00	0	0
Libro completo en editorial internacional arbitrada	7,500.00	0	0
Ponencia completa en memorias o actas de congreso en editorial nacional arbitrada	0	0	0
Ponencia completa en memorias o actas de congreso en editorial internacional arbitrada	0	0	0
TOTAL	-	-	9,300.00

De acuerdo al número de publicaciones y a los montos asignados a cada tipo, el profesor Sánchez obtendrá un reconocimiento de S/. 9,300.00, tal como se explica a continuación:

- 1 artículo en revista internacional indizada: S/. 6,500.00

- 2 partes o capítulos de libro en editorial internacional arbitrada: $2,000.00 + (40\% \text{ de } 2,000.00) = S/. 2,800.00$.

Adicionalmente, su Departamento solicitó que se considere el rol de editor de libros nacionales o internacionales arbitrados. El profesor Sánchez registró en su CV PUCP que es editor del mismo libro en el que publicó dos capítulos. Según lo establecido para estos casos el reconocimiento monetario por el rol de editor corresponderá al 20% del monto definido para la categoría "libro completo en editorial arbitrada" (nacional o internacional, según sea el caso). El cálculo se detalla a continuación:

- 1 libro editado en editorial internacional arbitrada: $20\% \text{ de } S/. 7,500.00 = S/. 1,500.00$

En conclusión, el monto total del reconocimiento para este caso será de $S/. 10,800.00$